





RECEPCION

3 NOV. 2022

DIRECCION JURIDICA

Vallenar, 25 de Octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº1207.

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por la organización de carácter funcional,

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores

3.- Los Decretos exentos N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" y

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter FUNCIONAL denominada:

"CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL Y CULTURAL MARICANDE"

Organización inscrita a Fojas Nº 2163 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, CQMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:

JORGE NELSON TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL GONZALEZ CHILLA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control (cd
Dirección Desarrollo Comunitario (cd)
Secretaría Municipal
Oficina de Transparencia (cd)
Archivo Oficina de Partes.
JNTT/mvb